

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00956-00

Téngase en cuenta que el despacho comisorio No. 036 no ha sido devuelto, por tanto, una vez regrese diligenciado, se proveerá respecto el incidente de oposición al secuestro.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **20 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario